

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

NUMERO 3201

Resolución No. 3201, del Congreso Nacional, que aprueba la venta de un inmueble del Estado, al señor Héctor Bienvenido Gómez.— Gaceta Oficial No. 7389, del 16 de febrero de 1952.

NUMERO 3202.

Resolución No. 3202, del Congreso Nacional, que aprueba la venta de un inmueble del Estado al señor Ramón Díaz, D., —Gaceta Oficial No. 7588, del 30 de julio de 1953.

NUMERO 3203.

Resolución No. 3203, del Congreso Nacional, que aprueba la venta de un inmueble del Estado, al señor Héctor Bienvenido Gómez.— Gaceta Oficial No. 7389, del 16 de febrero de 1952.

Resolución No. 3204, del Senado de la República, que aprueba nombramientos diplomáticos.— Gaceta Oficial No. 7395, del 5 de marzo de 1952

EL SENADO
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 3204.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República;

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Doctor Luis